



ANUNCIO

APROBACION CONVOCATORIA Y BASES PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA EN LA E.L.A. DE FACINAS, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CADIZ, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2024, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA.

El Alcalde-Presidente, mediante la Resolución número 2024/170, de 4 de noviembre de 2024, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria, presentar ofertas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con las indicaciones y requisitos establecidos en el artículo 9 de la Orden de 2 de julio de 2024 antes referida, para llevar a cabo las siguientes contrataciones que tendrán una duración de seis meses a jornada completa:

ACTUACION 1. Digitalización documentación y elaboración de un padrón municipal del cementerio de Facinas

NUMERO	PUESTOS	EDAD	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	desempleados de 45 años de edad o más	Titulación requerida Técnico en gestión Administrativa o equivalente y/o - Técnico Superior en Administración y Finanzas o equivalente

SEGUNDO: Establecer como criterio de selección de los candidatos visto que no se determina en la normativa reguladora del programa los criterios que debe utilizar la Entidad Local para la elección de entre los dos candidatos preselecciones por el SAE, limitándose, el apartado 4 del artículo 9, a determinar que: “La entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo” y teniendo en cuenta el escaso margen de tiempo con el que se cuenta para poner en marcha otro tipo de procedimiento de selección, se propone que la selección del candidato de entre los dos que remita el SAE, se realice mediante CONCURSO DE MÉRITOS con el siguiente Baremo:

Se valorarán los siguientes méritos:

Experiencia laboral.

Por experiencia laboral en trabajos análogos a los de la convocatoria específica, hasta un máximo de 8 puntos.

1.- Por servicios prestados tanto en Administración como en sector privado:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto análogos a los de la convocatoria específica, acreditado mediante la correspondiente certificación y contratos de trabajo: 0,050 puntos.

Se entenderá por trabajo análogo el que tenga igual contenido funcional a los de la convocatoria específica.

Los servicios prestados a tiempo parcial serán valorados proporcionalmente; no obstante, se computarán como prestados a tiempo completo cuando tengan su origen en situaciones de excedencias, reducciones de jornada y permisos para facilitar la vida personal, familiar y laboral.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	05/11/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	05/11/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e93871739f3c4c569e1514e5d44285f0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



